

CONTRATO INDIVIDUAL BAJO MODALIDAD DE TELETRABAJO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 de junio de 2026, entre los suscritos a saber: por una parte, Soluciones Andinas S.A.S., identificado(a) con NIT número 901.234.567-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la EMPLEADOR(A), y por la otra parte, María Fernanda López Ramos, identificado(a) con C.C. número 52.789.456, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la TRABAJADOR(A), se celebra el presente contrato individual de trabajo.

Las partes acuerdan implementar teletrabajo bajo la modalidad Teletrabajo autónomo, conforme a la Ley 1221 de 2008, modificada por la Ley 2466 de 2025, el Decreto 1227 de 2022 incorporado al Decreto 1072 de 2015, el Código Sustantivo del Trabajo y las demás normas aplicables.

PRIMERA - OBJETO, CARGO Y FUNCIONES:

EL EMPLEADOR contrata los servicios personales de EL TRABAJADOR para desempeñar el cargo de Analista de operaciones, bajo continuada dependencia y subordinación. Las funciones, responsabilidades, reportes, entregables e indicadores serán:

- Funciones principales del cargo y planeación diaria
- Reportes al jefe inmediato o líder de área
- Entregables, indicadores y metas acordadas
- Reuniones de seguimiento y canales de comunicación

SEGUNDA - RÉGIMEN, LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

La modalidad pactada será Teletrabajo autónomo, con un porcentaje remoto aproximado de 60%. El lugar principal será Calle 100 # 15-20, Bogotá D.C. y la sede presencial de referencia será sede Bogotá, Calle 100 # 15-20 / No aplica por trabajo remoto total.

Las condiciones físicas y ergonómicas del puesto serán:

- Espacio, iluminación, ventilación y mobiliario ergonómico
- Conexión eléctrica, conectividad y condiciones de seguridad
- Inspección, recomendaciones de la ARL y ajustes pendientes

Para ARL, seguridad y salud en el trabajo, identificación de peligros, cambios de lugar y accidentes se aplicarán estas reglas:

- Reporte de modalidad y lugar de trabajo a la ARL
- Inspección virtual o física del puesto y matriz de riesgos
- Pausas activas, ergonomía, accidentes y cambios de dirección

El registro, reporte y soporte en el expediente laboral se manejará así:

- Comunicación o reporte a la ARL con fecha y responsable
- Registro interno en RRHH, plataforma o expediente laboral
- Soporte documental, correo o acta de implementación de la modalidad

TERCERA - SALARIO, AUXILIO, GASTOS Y HERRAMIENTAS:

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR un salario ordinario de \$ 3.500.000 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.), con periodicidad Mensual. La forma y condiciones de pago serán:

El salario se pagará Dentro de los primeros 5 días de cada mes, mediante transferencia o consignación bancaria a la cuenta de ahorros No. 123-456789-01 del banco Bancolombia, a nombre del TRABAJADOR. El EMPLEADOR enviará el comprobante de pago al TRABAJADOR dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la transacción.

El valor mensual del auxilio o compensación de conectividad será de \$ 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.).

Su clasificación es Teletrabajador con menos de 2 SMLMV: auxilio legal reemplaza transporte.

El auxilio legal de conectividad reemplaza el auxilio de transporte; solo se reconocerá uno de los dos y su valor será el vigente para el auxilio de transporte. No constituye salario, sin perjuicio de su inclusión en la base prestacional cuando la ley lo ordene.

Los gastos, servicios, soporte técnico, mantenimiento y reembolsos se manejarán así:

- Internet, energía y servicios cubiertos o reembolsados
- Soporte técnico, mantenimiento, reposición y tickets
- Gastos reembolsables o no reembolsables y soportes exigidos

EL EMPLEADOR suministra las siguientes herramientas, equipos, licencias y accesos:

- Portátil, monitor, silla, diadema o periféricos con serial y estado
- Licencias, tokens, accesos y acta de entrega firmada
- Reglas de custodia, mantenimiento, reporte de daños y devolución

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com